

Núm. 235

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 29 de septiembre de 2012

Sec. IV. Pág. 44458

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32563 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 318/2012 en el que se ha dictado con fecha 17/09/2012, auto declarando en estado de concurso a la empresa "Herga-2 Rehabilitaciones y Proyectos, S.L.", con B-63627780 y domicilio en calle Mayor n.º 99, en Cervelló, y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración. Se acuerda la extinción de la persona jurídica y cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Contra dicho auto cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días ante este Juzgado y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, plazo que computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Barcelona, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120065669-1